NOTA INFORMATIVA





RETIRADA Y BAJA DEFINITIVA DE VEHÍCULOS

¿En qué consiste la baja definitiva?

La baja definitiva de un vehículo, puede solicitarse únicamente cuando vaya a ser retirada de la circulación permanentemente. Por este motivo, es un trámite que se lleva a cabo directamente en el CATV.

COSTE DE LA GESTIÓN



Este <u>trámite en la Dirección General de Tráfico</u> (DGT), no supone ningún coste para el interesado. De esta manera, se facilita que todos los automóviles que alcanzan el final de su vida útil sean reciclados en los desguaces.

¿QUÉ INCLUYE NUESTRO SERVICIO?



En Desguaces Albacete realizamos todo el procedimiento necesario para retirar su vehículo al CATV, desde donde se tramitará la baja definitiva en el registro.

<u>RETIRADA CON GRÚA</u>

3

Retiramos su vehículo con grúa y lo trasladamos al CATV, desde cualquier punto de la provincia de Albacete ¡Totalmente gratis!

TRASLADO AL CATV Y TRÁMITES DE BAJA EN LA DGT

Nos aseguramos de que se haga efectivo el trámite de baja definitiva en la Dirección General de Tráfico (DGT), evitando que usted tenga que desplazarse.

ENTREGA DE JUSTIFICANTES ACREDITATIVOS

De acuerdo a la Ley sobre vehículos al final de su vida útil, el CATV tramitará electrónicamente la baja y le facilitará tanto el Certificado de Destrucción, como el justificante que acredita que se ha efectuado correctamente el trámite ante la DGT.

DOCUMENTOS NECESARIOS



Si usted es el titular y estará presente el día de la recogida con grúa:

- Fotocopia de su DNI en vigor y por ambas caras.
- Permiso de circulación del vehículo.
- Tarjeta de inspecciones o ficha técnica del coche.

¿No puede estar presente el día de la recogida o se encuentra en otro tipo de situación? En nuestra web encontrará más información sobre los siguientes casos:

- Vehículos a nombre de empresas.
- Vehículos cuyo titular ha fallecido.
- Vehículos sin documentación.
- Titular no presente en la retirada.

¡Consejo! Reúna toda la documentación necesaria y los datos de su vehículo, así como la dirección de recogida, antes de realizar su solicitud. De esta manera, se agilizará el procedimiento y podrá completarse en un máximo de 5 días hábiles.







